

Mar del Plata, Lunes 15 de Setiembre de 2025

# Llega la Caravana de la Primavera

**La tradicional bicicleteada organizada por los Jóvenes de Pequeño Mundo se realizará el domingo 21 de septiembre, para recibir la estación de las flores.**

Ya se encuentra abierta la inscripción para participar de la 65° Caravana de la Primavera. La bicicleteada, organizada por los jóvenes del Pequeño Mundo, se realizará el domingo 21 de septiembre. Quienes deseen inscribirse pueden acercarse de lunes a sábados de 10 a 19 a Matheu 3349.

De acuerdo a lo informado por los organizadores, el recorrido de ida comenzará a las 8 en la intersección de las calles Matheu y Jujuy, luego continuará por avenida Independencia, avenida Juan B. Justo, y avenida de los Trabajadores hasta el 'Centro Scout Mar del Plata' (a metros de faro), donde habrá un tiempo para un reparador descanso.

La vuelta será por la costa hasta avenida Luro, finalizando en el monu-

mento General San Martín, con el acto de clausura previsto para las 16:30 horas.

La inscripción tiene un valor de \$ 3000 y, si bien no es obligatoria, constituye una colaboración a la organización del evento.

#### SORTEOS

Además, los inscriptos contarán con los siguientes beneficios: la participación en el tradicional sorteo de una bicicleta, un vaso de gaseosa, un helado, acceso a micros, posibilidad de subir la bicicleta al camión "Pinchazo" en caso de cansarse o pinchar y atención médica.

Para más información y consultas, Pequeño Mundo habilitó el teléfono +54 223 668-5862



## Sindicato Marítimo de Pescadores

Personería Gremial N° 1702 Res. M.T.E. y S. S. N° 216

Av. De los Pescadores N° 788 Zona Fiscal Puerto - (0223) 480-9656 C.P. 7600 Mar del Plata BS. AS

## ADELANTAMIENTO DE ELECCIONES CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Mar del Plata, Lunes 15 de Septiembre de 2025

La Comisión Directiva del SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES, conforme a lo establecido por el Capítulo XII del estatuto (Art.57 y sgts), la ley 23.551, el Dec. Reglamentario 467/88 M. T. E. F. R. H N° 216 y habiéndose notificado al Ministerio de Capital Humano de la Nación, en cumplimiento de la Resolución 461/2001 de dicho Ministerio; hace saber a sus afiliados que en reunión del día 08 de septiembre de 2025, se ha resuelto adelantar las elecciones para cubrir cargos electivos a: Comisión Directiva; Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas Titulares, Comisión Revisora de Cuentas Suplentes y Delegados a la Confederación General del Trabajo CGT; para el periodo 23 de Julio de 2026 al 23 de Julio de 2030, Fundamentando la medida con el único propósito de garantizar la participación plena y democráticamente de la mayoría de los afiliados a la entidad que representamos.

En cumplimiento de ello se notifica que se ha resuelto: Convocar a Asamblea General Extraordinaria de afiliados con objeto de informar el adelantamiento del calendario electoral comenzando el mismo el día Lunes 05 de Enero del 2026 y finalizando el martes 03 de Febrero del mismo año; La Asamblea se constituirá con presencia de la mitad más uno de los afiliados, de no lograrse, luego de una hora de espera, el cuórum se alcanzará con los afiliados presentes; la asamblea se realizará con presencia del Delegado Ministerial de la Nación. Los afiliados deberán concurrir con Carnet Sindical o con DNI, Documento Nacional de identidad. Los afiliados elegidos a integrar la Junta Electoral deberán estar presentes en la asamblea al momento de ser elegidos, dicha asamblea se realizará el día 06 de Octubre del corriente a las 10 hs. en esta entidad gremial SI.MA.PE, Av. De los Trabajadores 788 Zona Fiscal Puerto de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA: a) Designación de Presidente de asamblea, en caso de ausencia del Secretario General o del Secretario Adjunto de la entidad. b) Designación de dos 2 afiliados para la firma de actas. c) Aprobación de los afiliados del adelantamiento de comicios. d) Designación de afiliados para la conformación de la Junta Electoral. Presidente; Secretario y Vocal, titular y tres Vocales Suplentes.

ABDOL FELIX TRUJUELA  
SECRETARIO GENERAL  
SI.MA.PE.  
MAR DEL PLATA



## Asociación Civil TABERNACULO EMANUEL

### Asamblea de socios Autoconvocados para normalizar la institución

Atento la situación de irregularidad en que ha venido funcionando la Institución y de carecer en la actualidad de autoridades legales constituidas, en el marco del expediente EXP-33030/25-10 fiscalizado por la D.P.P.J, se convoca a asamblea de socios autoconvocados para el dia 15 de octubre de 2025 a las 17 hs en 1era. convocatoria y 18 hs. en 2da convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la aprobación del inicio del procedimiento de normalización por ante la D.P.P.J.-
- 2) Elección de una comisión normalizadora de 3 socios por un plazo de 6 meses.

Fdo. Adrian Rimoli, presidente.

Vence 16/9/2025

## EDICTO

"HOLGUÍN MARÍA BELÉN S/ QUIEBRA (Expte 128383)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. MAXIMILIANO COLANGELO hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 18/02/2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA BELÉN OLGUÍN, argentina, DNI N° 26.465.155, CUIL 27-26465155-2, con domicilio real en la calle 11 de septiembre N° 9746 de la ciudad de Mar del Plata., síndico designado CPN Adler Marcela Isabel con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00hs a 12:00hs y de 16:00hs a 20:00hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2025. Se intimá a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 17 de diciembre 2025 y el 05 de marzo de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos de los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2025. PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO "El Atlántico" de Mar del Plata por CINCO días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ

Vence 17/9/2025